



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 34.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR ALFREDO RATTI JAEGGLI, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE

Asunción, 19 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 32/2022 del 13 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Alfredo Ratti Jaeggli, Embajador de la República del Paraguay ante la Santa Sede, del 3 de enero al 3 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La constancia médica expedida por el Profesor Doctor José Marín Massolo, en la que consta que el paciente Alfredo Ratti Jaeggli debe guardar reposo por el término de un (1) mes a partir del 3 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Alfredo Ratti Jaeggli**, Embajador de la República del Paraguay ante la Santa Sede, del 3 de enero al 3 de febrero de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____